

**MINISTERIO DEL INTERIOR  
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

**DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - PNP**

Nombre del trámite	<b>OTORGAMIENTO DEL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES. ETS-PNP</b>
Objetivo del trámite	<b>OTORGAMIENTO DEL TITULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y POLICIALES.</b>
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud en FORMATO N° 037 TUPA PNP/DIREDD.</li> <li>2. Identificarse con su DNI o con CIP PNP y permitir toma de Huella Dactilar por sistema Biométrico.</li> <li>3. Voucher de pago del Derecho en el Banco de la Nación.</li> <li>4. Constancia de egresado de la escuela Técnico Superior PNP.</li> <li>5. Certificados de estudios originales que acrediten haber aprobado los 06 semestres del Plan de Estudios ETS – PNP. En el caso de los egresados que hayan llevado menos de 06 semestres académicos deberán presentar: <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Certificados de estudios expedido por un Instituto o Escuela de Educación Superior (IEES) que acredite haber concluido una carrera profesional técnica; o</li> <li>b. Certificados de estudios de haber aprobado el curso de complementación académica; o</li> <li>c. Resolución que acredite haber convalidado las asignaturas requeridas.</li> </ol> </li> <li>6. Proyecto de trabajo de investigación.</li> <li>7. Partida de nacimiento original.</li> <li>8. Acta de sustentación de informe de prácticas pre profesionales para los alumnos; y en caso de personal policial la constancia de tiempo de servicios expedido por la Dirección de Recursos Humanos de la PNP.</li> <li>9. Digitalización de Imagen.</li> <li>10. Constancia de no adeudar material Bibliográfico al Centro de Documentación de la Dirección de Educación y Doctrina de la PNP.</li> <li>11. No adeudar por concepto de académico por al Sistema de Educación de la PNP.</li> </ol>
Costo Valor UIT S/. 3 800,00	17,30 % UIT = S/. 657.2
Calificación:	Evaluación previa : positivo
Inicio del procedimiento:	Ventanilla única de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú del cual procede el solicitante.
Plazo para resolver:	Diez (10) días más término de la distancia.
Autoridad competente para resolver :	Oficina de Títulos de la Sub Dirección Académica de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú del cual procede el solicitante.
Instancias de resolución:	<p><b>RECONSIDERACIÓN:</b> Sub Dirección Académica de la Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú del cual procede el solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>– Plazo para presentar recurso: 15 días.</li> <li>– Plazo para resolver recurso: 30 días.</li> </ul>

	<p><b>APELACIÓN:</b> Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú del cual procede el solicitante.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plazo para presentar recurso: 15 días.</li> <li>- Plazo para resolver recurso: 30 días.</li> </ul>
Base Legal:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 42, numeral 3, 47 y 48 numeral de la Ley N° 27238, ley de Policía Nacional del Perú. Publicado 22DIC1999.</li> <li>• Artículo 68 literal “d” y Undécima Disposición Complementaria de la Ley N° 28044, Ley de Educación. Publicado 29JUL2003 y 14AGO2004.</li> <li>• Artículo 21, 28 de la Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior. Publicado 05AGO.2009</li> <li>• Artículos 29 literal “d”. , 34 y 44 del reglamento de la Ley de institutos y escuelas de Educación superior aprobado mediante D. S. N° 004-2010 ED publicado 26ENE.2010.</li> </ul>

TUPA PNP – ENE.2014 / DECRETO SUPREMO N° 304-2013-EF del 11 DIC.2013